



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00257852--UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00257852--UNC-ME#FCC por el cual la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita se apruebe el pago de la Factura B Nro. 00004-00018740 19/06/2025 de la firma Moyano Nelson Ernesto, CUIT N° 20177807711, por la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos setenta y dos con 00/11 centavos (\$451.572,11.-) en concepto de impresión de apuntes.

Y CONSIDERANDO:

Que el gasto corresponde a la segunda parte de los apuntes del primer cuatrimestre de las Becas de Apuntes aprobadas por Resolución Decanal N° 227/2025.

Que de acuerdo al Régimen de contrataciones de bienes y servicios de la UNC aprobado por Ord. HCS N° 4/2025, por la competencia y monto, corresponde a la autoridad Decanal autorizar y aprobar compras y contrataciones *menores* (Hasta 200 Módulos).

Que la presente erogación podrá ser afrontada con recursos provenientes de la Fuente 16 Fondos en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos setenta y dos con 00/11 centavos (\$451.572,11.-) a la firma Moyano Nelson Ernesto, CUIT N° 20-17780771-1, conforme Factura B Nro. 00004-00018740 de fecha 19/06/2025, en concepto de apuntes.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la erogación autorizada en la presente a la Fuente 16 Fondos en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.

